ra fomentar la holgazanería. Los miembros de un parlamento excluídos del gobierno, jamás pueden ser comparables, MUCHO MENOS IGUALES, á los de un parlamento en el que no están excluídos del gobierno. El gobierno presidencial, por su naturaleza, divide la vida política en dos mitades, una mitad ejecutiva y una mitad legislativa; y al dividirla así, hace á las dos mitades inapetecibles para un hombre—dignas de hacer de ellas el objeto de toda su carrera—dignas de absorber, como el gobierno de gabinete absorbe, su alma entera. El estadista que se escoge de una nación bajo el sistema presidencial, es muy inferior al que se elige bajo el sistema de gabinete, á la par que el aparato de selección es de menos discernimiento.

Todas estas diferencias son más importantes en períodos de crísis porque el gobierno mismo es más importante. Una opinión pública formada, una respetable, capaz, y disciplinada legislatura, un ejecutivo bien escogido, un parlamento y una administración que no se contradicen sino que cooperan entre sí, son de mayor importancia cuando están en desarrollo grandes negocios que cuando hay poco quehacer. Pero además de ésto, una constitución ó gabinete parlamentario, poseen ventajas especiales y adicionales en tiempos muy peligrosos. Tiene lo que podemos llamar una reserva de poder adecuada y requerida por exigencias extremas.

El principio del gobierno popular es que el poder supremo, la eficacia determinante en materias políticas, reside en el pueblo—no necesaria ó comunmente en todo el pueblo, en la mayoría numérica, sino en un pueblo escogido, seleccionado, selecto. Así sucede en Inglaterra; así pasa en todos los países libres. Bajo una constitución de gabinete, en una emergencia repentina, este pueblo puede escoger un gobernante propio para el momento. Es muy posible y aun preferible, que no gobierne *antes* de la ocasión. Las grandes cualidades, la imperiosa voluntad, la rápida energía, la fogosa naturaleza, propias para las grandes crisis, no son necesarias—son obstáculos—en tiempos normales. Un Lord Liverpool es mejor en tiempos comunes que un Chatham—un Luis Felipe mucho mejor que un Napoleón. Por las condiciones del mundo á menudo necesitamos en una ocurrencia repentina de seria tempestad, cambiar el timonel—quitar el piloto de la calma para poner el de la tor-

menta. En Inglaterra hemos tenido tan contadas catástrofes desde que nuestra constitución llegó á su madurez, que difícilmente apreciamos esta oculta excelencia. No hemos necesitado de un Cavour para dirigir una revolución—un hombre de representación sobre el nivel de los demás hombres, apto para la gran ocasión, y elevado á la jefatura por un modo natural y legal. Pero aun en Inglaterra, en la que fué la más próxima á una crisis repentina que hemos tenido en los últimos años—en la guerra de Crimea—utilizamos este poder inherente. Abolimos el gabinete Aberdeen, el más capaz de los que hemos tenido, quizá, desde el Acta de Reforma, un gabinete no solamente adaptado, sino eminentemente adaptado, para todo género de dificultades, excepto lo que se tenía que resolver—que era todo lo pacífico deseable y no tenía de consiguiente todo lo belicoso, escogimos un estadista que tenía los méritos necesarios entonces, y que, cuando siente el reposado poder de Inglaterra tras de sí, avanza sin vacilación y castiga sin reparo. Según la frase de la época: «Tumbamos al Cuaquero y pusimos al pugilista.»

Pero bajo un gobierno presidencial nada por ese estilo puede hacerse. El gobierno americano pretende ser el supremo gobierno del pueblo; pero en una crisis repentina, cuando es más necesario un poder soberano, entonces no se *puede* encontrar el verdadero pueblo. Se tiene un Congreso elegido para un período fijo, cuyos miembros terminan su período quizá no en totalidad sino por fracciones, lo cual no se puede retardar ni precipitar—se tiene un Presidente escogido para un período fijo, inamovible durante ese período: todos los arreglos son para un período que *no se puede alterar*. No hay elemento *elástico*, todo es rígido, específico, fechado. Venga lo que viniere, nada se puede apresurar, nada se puede dilatar. Se ha hecho un compromiso anticipado con el gobierno, y convenga ó no, trabaje bien ó trabaje mal, resulte como se deseaba ó no, por ley se debe conservar. En un país de complicadas relaciones exteriores, más de una vez sucedería que el primero y más crítico año de una guerra el país sería gobernado por un *premier* pacífico, y los primeros y más críticos años de paz por un *premier* belicoso. En cada caso el período de transición sería irrevocablemente gobernado por un hombre elegido, no para lo que habría de introducir, sino para

lo que habría de cambiar, para una política que habría de abandonar y no para la política que habría de establecer.

Toda la historia de la guerra civil de los Estados Unidos—historia que ha esparcido intensa luz en el método de trabajos del gobierno presidencial en tiempos en que el gobierno es más importante—no es sino un vasto y continuo comentario acerca de estas reflexiones. Sería, es claro, absurdo imputar la culpa al sistema de gobierno presidencial, *como tal*, del defecto singular, que trajo al Vicepresidente Johnson á la Presidencia de la República—por medio del cual un hombre elegido para una censura, se le coloca en el puesto que por el momento es el punto administrativo más importante en el mundo político. Este defecto, aunque el más característico del conjunto de expectativas[1] de los inventores de la Constitución y de su funcionamiento, es sólo un accidente de este caso particular del gobierno presidencial, y no ingrediente indispensable en el gobierno mismo. Pero la primera elección de Mr. Lincoln, no es suceptible de esa objeción. Fué un ejemplo sorprendente del funcionamiento natural de esa clase de gobiernos en una gran ocasión. ¿Y qué tal funcionamiento se vió? Puede resumirse así: fué el gobierno de una *entidad desconocida*. Difícilmente había una sola persona en los Estados Unidos que tuviera una idea exacta de la semblanza de Mr. Lincoln, ó una noción definida de lo que haría. Los estadistas directores bajo el sistema de gobierno de gabinete, llevan nombres que no solamente son domésticos, sino que representan ideas familiares.

Un concepto que quizá no es verdadero en todos respectos, pero que sí representa una noción viva acerca de lo que es Mr. Gladstone ó lo que es Lord Palmerston, es de curso corriente en la sociedad. Sencillamente no tenemos idea de lo que quedaría de la soberanía visible en las manos de un hombre desconocido. La suposición de emplear á un hombre de pequeñez desconocida en una crisis de enormidad desconocida, es á nuestro modo de pensar, sencillamente ridículo. Verdad es que Mr. Lincoln llegó á ser un hombre si no de eminente habilidad, sí de eminente justificación. Había en el interior de su naturaleza mucho de puritano que se reveló bajo el sufrimiento é inspiró mucha simpatía. Pero la buena suerte en una lotería, no es argumento en favor de las loterías. ¿Qué probabilidades había contra una persona de los antecedentes de Lincoln, elegido como fué, probándose que sería lo que fué?

1 Los inventores de la Constitución creyeron que el Vicepresidente sería elegido como el segundo hombre más prudente del país. No siendo la vicepresidencia más que una canongía, un hombre de categoría inferior, conveniente á los manipuladores (wire pullers), es metido de contrabando en el puesto. La probabilidad de sucesión á la presidencia, está demasiado lejos de la idea de ellos.

Un incidente semejante, sin embargo, es natural en un gobierno presidencial. El Presidente es elegido por procedimientos que imposibilitan la designación de hombres conocidos, excepto en circunstancias peculiares, y en momentos en que la opinión pública está excitada y es imperativa; de consiguiente, si se presenta una crisis inmediatamente después que es electo, de un modo inevitable se sufre el mando de una entidad desconocida, el manejo de esa crisis por lo que nuestros grandes satíricos llamarían el «Estadista X.» Aun en tiempos normales el gobierno de un presidente, por las diversas razones ya ennumeradas, es inferior al gobierno de un gabinete; pero las dificultades en tiempos normales son inapreciables en relación con las dificultades de tiempos difíciles. Las diferencias comparativas de las operaciones comunes y regulares del gobierno presidencial, son mucho menores que las deficiencias comparativas en tiempos de repentina perturbación—la falta de elasticidad, la imposibilidad de imponer un dictador, la ausencia total de una *reserva contra la revolución*.

Este contraste explica por qué la cualidad característica del gobierno de gabinete—la liga del poder ejecutivo con el poder legislativo—es de una importancia tan cardinal. Seguiré explicando bajo qué forma y con qué agregados existe en Inglaterra.

Las llamadas, palabras ó frases subrayadas, así como algunas oraciones escritas con mayúscula, han sido puestas en esa forma por el traductor, para atraer sobre ellas la atención.

NOTA FINAL

En algunas publicaciones que se han hecho hasta hoy, sea por vía de halago ó por cualquiera otro motivo, se indica que la iniciativa presentada la he llevado para adelantarme á las promesas de la pasada rebelión.

Para desvanecer ese error, paso á copiar algunos párrafos de trabajos que entregué á la imprenta, mucho antes de que soñaran los precursores de la pasada guerra civil con los trabajos políticos.

En un folleto que publiqué en Octubre de 1908, bajo el nombre de «Comentarios de Actualidad,» en el párrafo XI, asiento lo que sigue:

«La fuente de salvación verdadera del país se encontrará únicamente en el trabajo á que se ha consagrado; los campos, la minería, el comercio y las industrias fabriles traerán consigo el acrecentamiento de la riqueza y ésta, el perfeccionamiento de las instituciones políticas.

«La primera reforma que habrá de sugerir nuestro progreso material, será en el sentido de adoptar la forma de gobierno parlamentario, que más cuadre á nuestro medio ambiente social y económico. Pero ello vendrá sin sacudidas y en condiciones mejores de aquellas en que existió alguna vez, esto es, por evolucion y no por revolución. No habrá necesidad de copiar servilmente la forma de Inglaterra, patria del parlamentarismo, sino adecuarla al modo de ser de nuestras clases, para que secunden nuestras aspiraciones nacionales.

Próximamente daré los motivos en que fundo mi creencia, demostrando que visiblemente marchamos hacia el gobierno parlamentario.»

Dos años después, en Junio de 1910, con motivo de otro trabajo que dí á la publicidad, haciendo la biografía de mi protector y querido amigo el ex-vicepresidente de la República, Sr. D. Ramón Corral, á páginas 219 y 220, digo:

«Las instituciones se forman por uno de estos dos caminos: por la repetición continuada en el transcurso de los siglos de aquellos actos colectivos que llegan á constituirlas, que es el medio más común y produce la institución propiamente dicha, por ende más natural y permanente, ó por la imposición forzosa de un gran movimiento social, sea que la origine el prestigio de un hombre ó el impulso de una agrupación directora.

«Las instituciones de la primera categoría son hijas de los pueblos maduros y sólo con ellos mueren; las de la segunda clase, son propias de los pueblos jóvenes y producto de la imitación, que es una de las leyes del progreso: éstas necesitan forzosamente cristalizarse en una forma determinada para poner de relieve la utilidad que prestan é importancia que tienen, y, más que nada, necesitan de los individuos, que, como vehículos, se consagran con pasión á llevarlos á cuestas, pues de otro modo están irremisiblemente condenadas á perecer, permaneciendo letra muerta sobre el papel del acto legislativo que les dió vida.

«Estamos hoy en presencia de una salvadora institución, que si responde á una necesidad social, como es cierto, ha nacido al amparo del inmenso prestigio de la primera figura histórica contemporánea de nuestra patria, sugerida por la influyente agrupación directora más fecunda en bienes que ha tenido el país, y, por fortuna, ha caído en los hombros robustos de un hombre que la lleva á cuestas con donaire, á conciencia limpia y sin pesadillas aterradoras para la sociedad. La institución vivirá, mal que pese al atavismo popular arrullado por siniestros oráculos de plazuela, y al perdurar será germen prolífero de nuevos bienes y almáciga sagrada de futuras instituciones; entre ellas saludaremos gozosos el advenimiento del gobierno parlamentario ó de gabinete, al que veremos siempre como el forzoso paso, adelante, en el desarrollo de nuestras formas políticas, preparatorio de nuestras libertades verdaderas.

Ojalá que nuestros deseos de reforma fundamental se vean realizados dentro de la presente generación, para que la que nos suceda recoja el rico fruto de sus beneficios. Creemos con sinceridad que

las libertades políticas para que puedan desarrollarse en un ambiente de paz, deben bajar del Gobierno al pueblo, y para que no haya tropiezo es indispensable el escalón del régimen parlamentario; porque si á esas libertades se les permite subir repentinamente del pueblo, como no hay rampa gradual, lo querrán hacer de un tranco, y pasará lo que ha pasado siempre: que se susciten trastornos y conmociones fermentadas por las ambiciones innobles de los *meneurs* de encrucijada, con sus reacciones consiguientes que impiden el nacimiento y evolución de la verdadera democracia.

Laboremos con fe, cada quien en su esfera, por la conservación y mejoramiento de lo que tenemos adquirido, ofreciendo en holocausto de nuestro porvenir las pequeñas y llevaderas privaciones del presente.»

Con esto, creo será más que suficiente para disuadir de su error á los que en él se hallaban. Mas, por lo que pudiera importar, advertiré que llevo algo así como veinte años de anhelos por ver establecido en mi país, siquiera un remedo de responsabilidad ministerial.

LOS DERECHOS Y DEBERES POLITICOS

SEGUN LA LEGISLACION

DE LAS REPUBLICAS AMERICANAS

ESTUDIO COMPARATIVO
DE LA CONSTITUCION FEDERAL DE MÉXICO CON LAS CONSTITUCIONES
DE LOS DEMAS PAÍSES DEL NUEVO MUNDO

POR ANDRES CLEMENTE VAZQUEZ

Abogado de los Tribunales
de México, España y Cuba, y miembro de varias asociaciones
científicas y literarias.

FELIPE B. BERRIOZABAL
16 MAYO 82
MEJICO

MÉXICO
IMPRENTA DEL GOBIERNO, EN PALACIO
A cargo de Sabás A. y Munguía.

1880.